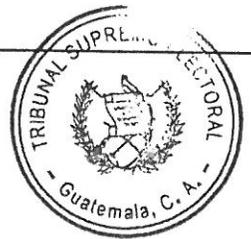




# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 309-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



## CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-1143-11-2016, de fecha 16 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Secretaria IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 657, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-657 del presupuesto de funcionamiento vigente;

## CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Oficinista V del Departamento de Procedimiento y Logística Electoral, al que le correspondería el número de plaza 935, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-935 del presupuesto de funcionamiento vigente y nombrar en el mismo a la señora NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS DE GARCIA GRANADOS;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Secretaria IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 657, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-657 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Oficinista V del Departamento de Procedimiento y Logística Electoral, al que le correspondería el número de plaza 935, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-935 del presupuesto de funcionamiento vigente;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3º:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora NADIA DE LA CRUZ CRISTABEL SANDOVAL RAMOS DE GARCIA GRANADOS, en el puesto de Oficinista V del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, al que le correspondería el número de plaza 935, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-935 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 4º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 5º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

